Guayaquil, Abril 11 de 1979

Señores
de la Junta General
de Accionistas de
INMOBILIARIA MARIA LUZ, S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliéndo con las funciones de Comisario de Inmobiliaria María Luz, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral Segundo del artículo No. 266 de la Ley de Compañias, me es grato informarles, que he revisado el Balance de la Sociedad y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.979. Diciembre de 1.979. Dichos documentos los he encontrado conformes con los Libros de la Sociedad y los respectivos comprobantes.

Según lo dispone el Artículo No. 315 de la Ley de Compañias, he revisado mensualmente el balance de comprobación y he efectuado, en diversas oportunidades durante cada trimestre, la comprobación de los Saldos de Caja y Bancos.

Por el Estado de Pérdidas y Ganancias se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1979 demuestra una pérdida de S/. 3.615.22.

Luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria María Luz, S.A., he encontrado que en la preparación de las cuentas, se han seguido los principios de Contabilidad, generalmente aceptados sobre una base uniforme a los del año anterior, las disposiciones de la Ley de Compañias y las Leyes Tributarias.

Atentamente,

Luis Maridueña Tapia
Comisario

LM/mlm

Guayaquil, Abril 11 de 1979

Señores
de la Junta General
de Accionistas de
INMOBILIARIA MARIA LUZ, S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliéndo con las funciones de Comisario de Inmobiliaria María Luz, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral Segundo del artículo No. 266 de la Ley de Compañias, me es grato informarles, que he revisado el Balance de la Sociedad y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.979. Diciembre de 1.979. Dichos documentos los he encontrado conformes con los Libros de la Sociedad y los respectivos comprobantes.

Según lo dispone el Artículo No. 315 de la Ley de Compañias, he revisado mensualmente el balance de comprobación y he efectuado, en diversas oportunidades durante cada trimestre, la comprobación de los Saldos de Caja y Bancos.

Por el Estado de Pérdidas y Ganancias se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1979 demuestra una pérdida de S/. 3.615.22.

Luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria María Luz, S.A., he encontrado que en la preparación de las cuentas, se han seguido los principios de Contabilidad, generalmente aceptados sobre una base uniforme a los del año anterior, las disposiciones de la Ley de Compañias y las Leyes Tributarias.

Atentamente,

Luis Meridueña Tapia
Comisario

LM/mlm

Guayaquil, Abril 11 de 1979

Señores
de la Junta General
de Accionistas de
INMOBILIARIA MARIA LUZ, S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliéndo con las funciones de Comisario de Inmobiliaria María Luz, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral Segundo del artículo No. 266 de la Ley de Compañias, me es grato informarles, que he revisado el Balance de la Sociedad y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.979. Diciembre de 1.979. Dichos documentos los he encontrado conformes con los Libros de la Sociedad y los respectivos comprobantes.

Según lo dispone el Artículo No. 315 de la Ley de Compañias, he revisado mensualmente el balance de comprobación y he efectuado, en diversas oportunidades durante cada trimestre, la comprobación de los Saldos de Caja y Bancos.

Por el Estado de Pérdidas y Ganancias se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1979 demuestra una pérdida de S/. 3.615.22.

Luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria María Luz, S.A., he encontrado que en la preparación de las cuentas, se han seguido los principios de Contabilidad, generalmente aceptados sobre una base uniforme a los del año anterior, las disposiciones de la Ley de Compañias y las Leyes Tributarias.

Atentamente,

Luis Maridueña Tapia
Comisario

LM/mlm